

PLAN DE TRABAJO PARA LA
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA
VIOLENCIA POR RAZONES DE
GÉNERO
2024-2027

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA
UNIDAD CUAJIMALPA



PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo 2024-2027 se presenta en concordancia a las directrices señaladas en el Protocolo de Actuación para Atender la Violencia por Razones de Género aprobado en la sesión 537 del Colegio Académico el 20 de diciembre de 2023 de la **Universidad Autónoma Metropolitana**, el cual busca garantizar una cultura desde la igualdad de derechos y equidad de oportunidades entre las personas que integran la comunidad universitaria, promoviendo acciones de corresponsabilidad para identificar, prevenir, reconocer, denunciar, atender, sancionar y eliminar todas las formas de discriminación y violencia por razones de género, orientación sexual, origen étnico, grupo etario, discapacidad, condición social, circunstancias de salud, religión, estado civil y opiniones. Lo anterior de conformidad con los estándares sobre derechos humanos establecidos en nuestra Constitución y en los distintos tratados internacionales en la materia y signados por nuestro país.

En 2021 que se creó la Ley General de Educación Superior, en la cual señala que las instituciones de educación superior están obligadas a promover medidas para la prevención y atención de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género, así como para la protección del bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labore en ellas.

Estas acciones se circunscriben a las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, aprobadas por el Colegio Académico en la sesión 488, celebrada el 16 de diciembre de 2020 y en donde se señala que: El espacio universitario debe ser libre de violencia; impartir docencia con perspectiva de género; Investigación con transversalización y ética, así como preservación y difusión de la cultura para la igualdad de género. Todos tienen el mismo nivel de importancia y el objetivo común de que, al desplegar el objeto social y las actividades inherentes al mismo, la Universidad se responsabilice de sentar las bases académicas, legales y administrativas encaminadas a la igualdad sustantiva de género y a la construcción de espacios y ambientes libres de violencia y discriminación.¹

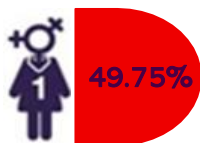
Posteriormente se publica el 28 de febrero de 2024 el acuerdo 01/2024 del rector de la unidad Cuajimalpa, mediante el cual se crea la unidad para la prevención y atención de la violencia por razones de género (UPAV).

¹ Universidad Nacional Metropolitana. Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género. México: UAM, 2020. p. 13.

DIAGNÓSTICO

Estadística de la situación
de la comunidad
LGBTBTIQ+ a nivel escolar

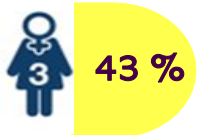
* De acuerdo con la Segunda Encuesta Nacional sobre Violencia Escolar basada en Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en México



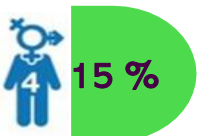
Afirmó haber sido víctima de bullying homofóbico



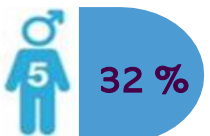
La violencia más común al interior de los recintos escolares es contra las identidades trans



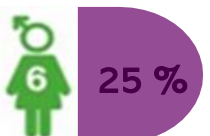
Las mujeres lesbianas han recibido agresiones físicas y burlas en los espacios escolares



Prefiere no tener amigos que sean homosexuales



Consideran que las personas homosexuales no deben tener derechos



De los estudiantes cree que los varones homosexuales no son completamente hombres

DIAGNÓSTICO

Estadística de la situación de las mujeres en nivel escolar en México*

* De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021



32 %

Experimentó algún tipo de violencia durante su etapa como estudiante



18.3%

La violencia física tiene mayor prevalencia en el ámbito escolar



13.7%

La violencia sexual es la segunda causa de violencia en las escuelas



32 %

La violencia contra la mujer en el ámbito escolar ha tenido un aumento en los últimos 4 años



70.1%

Las mujeres de 15 años o más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de su vida

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GÉNERO 2024 - 2027

El plan de trabajo propone los ejes fundamentales, encaminados a generar acciones que atiendan la problemática de las violencias en la **UAM-Cuajimalpa** en sus diferentes modalidades: **PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EMPODERAMIENTO**; cumpliendo con lo mandatado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México el 27 de mayo del 2021, en el cual se exhorta a la Universidad Autónoma Metropolitana a realizar medidas tendientes a evitar la violencia de género.

OBJETIVOS GENERALES

Fortalecer las acciones de cultura institucional por parte de la Unidad para la Prevención y Atención de la Violencia por razones de Género 2024-2027 para mejorar la transversalidad de la perspectiva de género y así, visibilizar la importancia de los derechos humanos y la no discriminación al interior de **UAM/Cuajimalpa**.

Promover de manera continua y permanente la perspectiva de género en las diferentes áreas de la universidad, generando acciones que logren una igualdad de género y una convivencia libre de violencia contra las mujeres o personas sexodiversas. Fomentar la prevención y atención para erradicar casos de acoso, hostigamiento y violencia de género en la universidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la inclusión y la no discriminación.
2. Promover con las áreas correspondientes la incorporación de la perspectiva de género, la cultura de la igualdad de género e inclusión y la erradicación de todas las formas de violencia por razones de género, del hostigamiento sexual, acoso sexual y la discriminación en los planes de estudio, programas y políticas educativas, en la investigación, docencia y cultura organizacional.
3. Promover la incorporación del lenguaje inclusivo y no sexista en la normatividad institucional y en las diversas comunicaciones y materiales elaborados por la Universidad, tanto de manera escrita, gráfica, verbal y audiovisual.
4. Elaborar y promover programas de sensibilización, capacitación y formación en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, inclusión y no discriminación, estereotipos de género, masculinidades diversas, diversidad sexo genérica, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y perspectiva de género, lo que permitirá promover una cultura de paz entre la comunidad.
5. Acompañar y brindar una atención oportuna y adecuada a las personas en situación de violencia por razones de género. orientar y establecer medidas y acciones integrales, funcionales y concretas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en la Universidad.
6. Coadyuvar a la incorporación de la perspectiva de género en programas y presupuestos con la finalidad de acortar la brecha de género entre mujeres y hombres.
7. Coordinar reuniones periódicas con los órganos, instancias de apoyo y administrativas para detectar, analizar y prevenir posibles situaciones de violencia por razones de género.
8. Fomentar la vinculación y promover convenios de colaboración con instancias externas.
9. Realizar estudios diagnósticos sobre el estado de la igualdad y equidad de género mediante mecanismos de evaluación de los servicios brindados por la unidad de género.
10. Colaborar con diversas áreas para la promoción de los derechos humanos, interculturalidad y perspectiva de género.
11. Presentar el plan de trabajo anual de la unidad de género.
12. Presentar el informe de trabajo anual de la unidad de género.

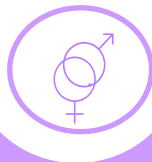
EJES DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

A partir del diagnóstico y análisis de las necesidades de trabajo para fortalecer la transversalización de la perspectiva de género, se proponen **cuatro ejes de trabajo con 32 acciones**, cuyo propósito es impulsar de manera permanente acciones tendientes a lograr la igualdad de género y la convivencia libre de violencia de las mujeres o personas sexodiversas, fomentando la prevención y atención para erradicar los casos de violencia de género, acoso y hostigamiento en la **UAM-Cuajimalpa** y en el entorno de la comunidad universitaria.



EJE 1

ACCIONES A FAVOR DE LA IGUALDAD



Acciones encaminadas a generar lineamientos institucionales que contribuyan a la reducción de las brechas de desigualdad en la universidad.

1. Formular e implementar la **GUÍA DE ACTUACIÓN INTERNA PARA PREVENIR Y ATENDER LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO**.
2. Presentar ante el Comité de evaluación programas y acciones de la Unidad para la Prevención y Atención de la Violencia por razones de Género (UPAV).
3. Elaborar de un mapa de riesgos del inmueble que ubique los sitios en los cuales las personas son más vulnerables a ser víctimas de conductas de violencia sexual.
4. Identificar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que integran la comunidad universitaria, mediante informes periódicos al Comité de evaluación y demás cuerpos colegiados, que permitan realizar los cambios necesarios para eliminar de manera progresiva las brechas de desigualdad al interior de la unidad.
5. Crear, publicar e implementar guía de comunicaciones inclusivas.
6. Elaborar y difundir las guías de equidad de género en todos los ámbitos de la **UAM-Cuajimalpa**.
7. Coadyuvar a la incorporación de la perspectiva de género en planes y programas con la finalidad de acortar la brecha de género entre mujeres y hombres.
8. Coordinar reuniones periódicas con los órganos, instancias de apoyo y administrativas para detectar, analizar y prevenir posibles situaciones de violencia por razones de género.
9. Realizar estudios diagnósticos sobre el estado de la igualdad y equidad de género, mediante mecanismos de evaluación de los servicios brindados por la unidad de género



EJE 2

FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA

Acciones preventivas encaminadas a fomentar una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, buscando con ello la eliminación de la violencia en todos sus tipos y modalidades.

10. Elaborar e implementar campañas de información y sensibilización para los cuerpos colegiados, personal docente y administrativo.
11. Campañas de difusión de la **GUÍA DE ACTUACIÓN INTERNA PARA PREVENIR Y ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO.**
12. Programas de capacitación y formación en temas relacionados con: Cultura de Derechos Humanos, Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Lenguaje Incluyente. Acoso y Hostigamiento. Primeros auxilios psicológicos. modelo de atención a casos de violencia y Cualquier otro tema que sea del interés de la comunidad universitaria.
13. Impulsar y apoyar eventos académicos y actividades culturales, destinados a la reflexión sobre las temáticas de género, tales como: cursos inter trimestrales, diplomados, coloquios, conferencias, debates, foros, ponencias, seminarios, talleres, entre otros.
14. Promover campañas continuas de información, sensibilización y concientización dirigidas a las personas de la **UAM-Cuajimalpa**, con el objetivo de transformar los imaginarios sobre los estereotipos de género y de orientación sexual existentes, y que contribuyen a la generación de la violencia de género.
15. Impulsar en los programas de estudio, la implementación de actividades académicas y culturales concernientes a las temáticas de violencia de género.
16. Dar a conocer al alumnado los protocolos de prevención y atención que realiza la Unidad para la Prevención y Atención de la Violencia por razones de Género (UPAV).



EJE 2

FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA

Acciones preventivas encaminadas a fomentar una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, buscando con ello la erradicación de la violencia en todos sus tipos y modalidades.

17. Fortalecer vínculos con instituciones especializadas en derechos humanos, género y atención a la violencia, a fin de promover diplomados, cursos y/o eventos académicos sobre la temática.
18. Difundir e incorporar en los espacios físicos y digitales material sobre la prevención de la violencia de género.
19. Elaborar materiales de difusión necesarios para la divulgación de los temas de interés para la prevención, atención y erradicación de la violencia.
20. Coadyuvar en la distribución a través de la página web oficial de la UPAV, la difusión de materiales referentes a los temas de prevención, cursos de capacitación entre otros, que sean de interés para la comunidad universitaria.
21. El programa para la prevención de la violencia de género de la UPAV atendiendo de manera transversal a la perspectiva de género y con un enfoque de derechos humanos, tendrá una duración anual, al término de la cual se llevará a cabo la evaluación cualitativa y cuantitativa, con las autoridades correspondientes.

EJE 3

ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA DISCRIMINACIÓN



Acciones encaminadas a promover una cultura de diálogo y paz, así como de empatía e inclusión en los espacios académicos y organizacionales de la Institución.

22. Realizar la recepción de quejas o solicitudes en materia de violencia por razones de género, atención integral, acompañamiento durante todo el proceso y canalización en caso de que la víctima lo solicite y seguimiento de los casos.
23. Se derivará a la unidad de género, de acuerdo con la evaluación del área de salud mental o del servicio médico, previa capacitación en perspectiva de género, a la atención psicológica y/o jurídica; como parte del Sistema Institucional de Bienestar (SIB-UAM-C).
24. Se actuará a partir de un **Modelo Único de Atención**, para garantizar que las intervenciones en cada ámbito de la violencia correspondan a una base conceptual y un conjunto de lineamientos de coordinación que impidan la fragmentación de la acción al interior de la institución.

FASES PARA LA INTERVENCIÓN A VÍCTIMAS EN CASOS DE VIOLENCIA

25. **FASE 1. MÓDULO DE PRIMER CONTACTO PRICOEMOCIONAL ESPECIALIZADO:** El primer contacto es primordial para la toma de decisiones, es un intento real de la mujer por iniciar el proceso de petición de ayuda que ha llegado a un punto en donde su capacidad para la resolución de sus conflictos ha sido rebasada.
26. **FASE 2. MÓDULO DE ORIENTACION JURIDICA:** En caso de requerir asesoría legal, se le explicará los alcances de la ley y consecuencias, además el conocimiento de las instituciones especializadas que pueden actuar de manera inmediata en caso de denuncia, así como el acompañamiento de ser necesario y solicitado por la persona.
27. **FASE 3. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO:** El acompañamiento es la asistencia y apoyo que debe otorgarse a las mujeres víctimas de la violencia desde el momento en que tiene contacto con las instituciones, redes de apoyo o refugios, hasta el momento en que sea satisfecha su necesidad. El seguimiento son las acciones específicas encaminadas a vigilar el cumplimiento y la actuación con la debida diligencia que atiendan los procedimientos de canalización, según sus atribuciones contenidas en la Ley.
28. **FASE 4. CANALIZACION A SERVICIOS ESPECIALIZADOS:** De acuerdo con la identificación de la problemática y el nivel de riesgo detectado, se podrá canalizar a la instancia correspondiente tomando las medidas necesarias de seguridad y si es solicitado por la persona.

EJE 5

ACCIONES PARA LA COMUNIDAD



Acciones para la concientización y atención, dirigidas a la comunidad, para contribuir a la conformación de una ciudadanía comprometida con el ejercicio de sus derechos.

29. Con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, la Unidad para la Prevención y Atención de la Violencia por razones de Género (UPAV), brindará atención a víctimas de violencia a todas aquellas personas que así lo soliciten promoviendo el sentido social que deberá observarse en las instituciones de educación superior.
30. Coadyuvar con los módulos de la comunidad universitaria de la UAM-Cuajimalpa con la finalidad de ofrecer cursos y talleres a instituciones públicas y privadas que así los soliciten.
31. Trabajar de manera coordinada e interinstitucional con diversas instancias gubernamentales, descentralizadas y de la sociedad civil de promoción de los derechos humanos para realizar eventos de divulgación de fechas conmemorativas como: Día Internacional de la Mujer. Día Internacional de los Derechos Humanos, Día internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres. Día internacional de la lucha contra el SIDA. Día internacional de la Discapacidad. Día de la Tolerancia, entre otros, con la finalidad de visibilizar la violencia y discriminación y promoviendo la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres al interior de la UAM-Cuajimalpa.
32. Se participará en jornadas de promoción de los derechos humanos y prevención de la violencia, mediante la distribución de materiales infográficos cuando se invite a participar a la Unidad para la Prevención y Atención de la Violencia por razones de Género (UPAV) en los espacios universitarios.

MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

DECALOGO DE DERECHOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

TODOS, TODAS Y TODES tenemos derecho a una vida libre de violencia en donde se respete nuestra dignidad y no se cometan actos violentos en nuestra contra por razones de género y se sancione a quién transgrede nuestras libertades, integridad y derechos.

1

CONFIDENCIALIDAD

La UPAEV se compromete a proteger la información personal para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona.

2

RESPECTO A LA DIGNIDAD
HUMANA

La UPAEV se compromete a brindar una atención con prontitud, empatía, calidad, calidez y honestidad.

3

DEBIDA DILIGENCIA

La UPAEV se compromete a que el procedimiento se efectuará en un plazo razonable y se tomará en cuenta las particularidades del caso para brindar a la víctima un enfoque diferenciado en la atención.

4

NO REVICTIMIZACIÓN

La UPAEV se compromete a dar una atención basada en el respeto en su forma de ser, sentir, pensar y actuar, sin maltrato o trato diferenciado

5

IGUALDAD Y NO
DISCRIMINACIÓN

La UPAEV se compromete a que todas las personas gozarán de los mismos derechos e igualdad en su trato, sin importar su clase social, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, sexo o género.

6

ACCESIBILIDAD

La UPAEV se compromete a que el procedimiento será asequible para todas las personas y éstas deberán poder participar en igualdad de condiciones

7

IMPARCIALIDAD

La UPAEV se compromete a brindar una atención respetuosa en términos de igualdad y no discriminación.

8

PERSPECTIVA DE
GÉNERO

La UPAEV se compromete a identificar las causas de la desigualdad, injusticia y discriminación de las personas, para brindar una atención con perspectiva de género.

9

TRANSPARENCIA

La UPAEV se compromete a brindar una atención con prontitud, empatía, calidad, calidez y honestidad.

10

PRINCIPIO
PRO-PERSONA

La UPAEV se compromete a anteponer el derecho de las víctimas de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

DECALOGO DE DERECHOS PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+

Fortalecemos la inclusión para crear un entorno seguro y respetuoso, erradicando incidentes de discriminación y violencia, para desarrollar un ambiente que celebre la diversidad y promueva la comprensión mutua.

- 1 RESPETO**
La UPAEV se compromete a conocer, difundir y respetar los derechos humanos de las personas que integran la población LGBTTTIQ+.
- 2 NO DISCRIMINACIÓN**
La UPAEV se compromete a impulsar acciones permanentes para prevenir, atender y eliminar la discriminación hacia la población LGBTTTIQ+.
- 3 IGUALDAD**
La UPAEV se compromete a Fomentar el ejercicio al derecho de la sexualidad y libre expresión de género, promoviendo la cultura de denuncia por homofobia, lesfobia, bifobia, transfobia e interfobia.
- 4 TRANSVERSALIDAD**
La UPAEV se compromete a impulsar acciones que permitan aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de los planes y programas de estudio.
- 5 SENSIBILIZACIÓN**
La UPAEV se compromete a desarrollar procesos de sensibilización y capacitación para combatir y eliminar toda forma de discriminación por orientación o preferencia sexual, expresión o identidad de género.
- 6 TRATO IGUALITARIO**
La UPAEV se compromete a brindar una atención respetuosa en términos de igualdad y no discriminación.
- 7 LENGUAJE INCLUSIVO**
La UPAEV se compromete a impulsar acciones necesarias para la eliminación de los estereotipos contra la comunidad LGBTTTIQ+, promoviendo el lenguaje inclusivo y sin violencia.
- 8 IMPARCIALIDAD**
La UPAEV se compromete a especificar cuáles serán los pasos para seguir durante las atenciones, desde la recepción del problema hasta su resolución, asegurando la confidencialidad y la imparcialidad.
- 9 TRANSPARENCIA**
La UPAEV se compromete a brindar una atención con prontitud, empatía, calidad, calidez y honestidad.
- 10 PRINCIPIO PRO-PERSONA**
La UPAEV se compromete a trabajar en pro de la comunidad LGBTTTIQ+ de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo momento la protección más amplia.

DECÁLOGO DEL BUEN TRATO

Promover un trato acorde con la dignidad de las personas garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos de los miembros de la comunidad universitaria y favorece la resolución adecuada de los conflictos que se presenten.

1	RESPECTO	Respetamos la forma de ser, sentir, pensar y actuar, sin maltrato o trato diferenciado.
2	NO DISCRIMINACIÓN	Eliminamos comportamientos basados en prejuicios y/o estereotipos por razones de género, identidad de género u orientación sexual, discapacidad, situación socioeconómica, apariencia física.
3	DIGNIDAD	Eliminamos del lenguaje expresiones ofensivas, descalificadoras o sexistas.
4	INCLUSIÓN	Promovemos el acceso a la participación y el aprendizaje de calidad, incorporando la diversidad de expresiones como un valor que enriquece la experiencia educativa.
5	DIALOGO	Propiciamos el diálogo como medio de resolución de conflictos que se presentan dentro del contexto universitario, para favorecer una convivencia pacífica.
6	EQUIDAD	Tratamos a todas las personas por igual, respetando y teniendo en cuenta sus diferencias y cualidades.
7	PRUDENCIA	Respetamos el espacio personal y privado de las personas, siendo cautelosos y cautelosas con el contacto físico, evitando generar incomodidad.
8	ESPACIOS SEGUROS	Favorecemos los espacios en donde todas las personas se sientan seguras y respetadas.
9	IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA	Nos comprometemos con la prevención y erradicación de la violencia de género propiciando espacios igualitarios y libres de discriminación.
10	PARTICIPACIÓN	Participamos activamente en iniciativas que promuevan la cultura del buen trato y la igualdad de género en nuestra universidad.



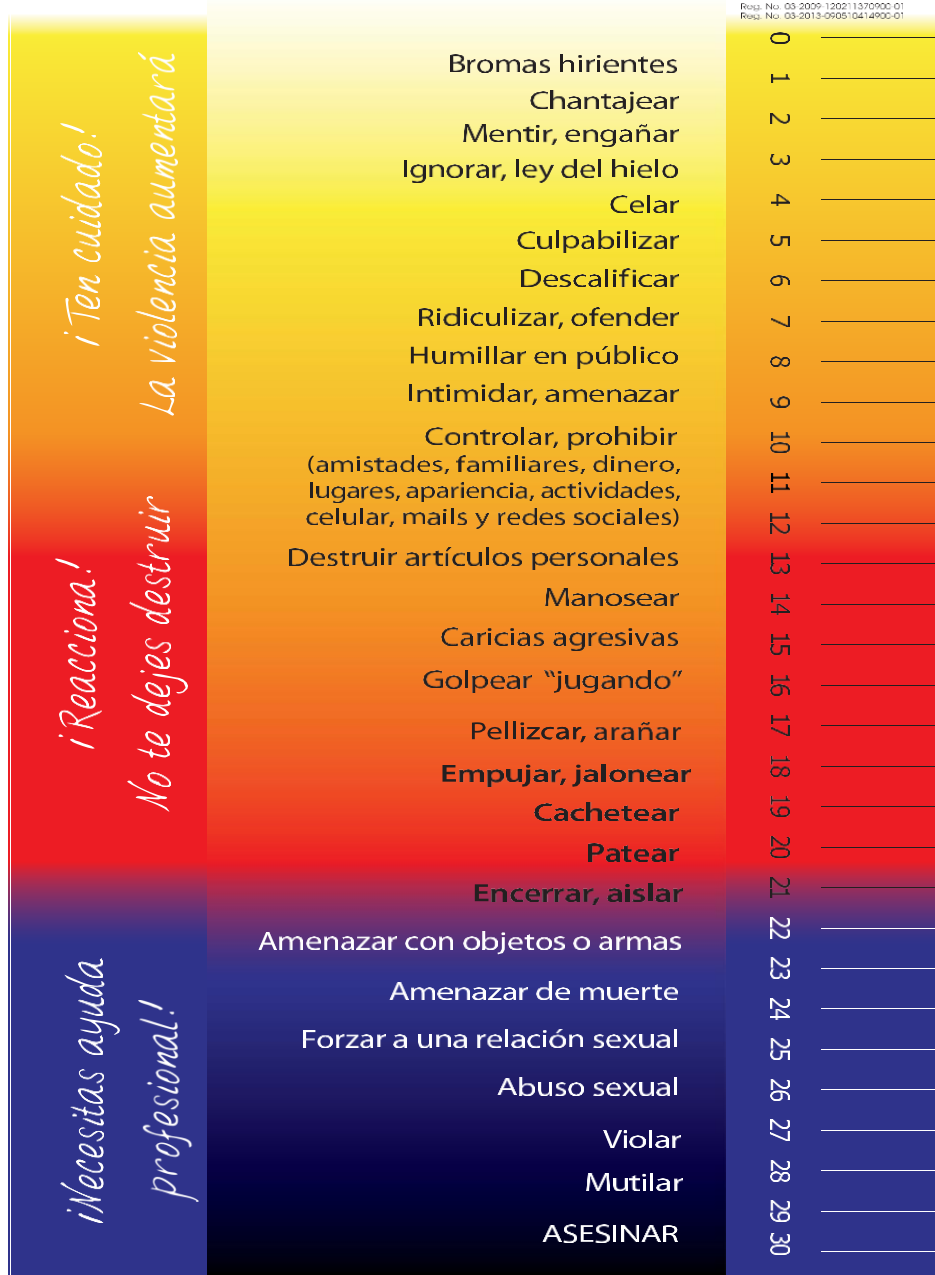
Instituto Politécnico Nacional
Unidad Politécnica de Gestión
con Perspectiva de Género
www.genero.ipn.mx



VIOLENTÓMETRO

... Sí, la **violencia** también se mide

Regi. No. 03-2009-120211370900-01
Regi. No. 03-2013-090510414900-01



ACOSÓMETRO

Sí, el acoso también se mide

- Miradas lascivas
- Silbidos, chiflidos u otros sonidos
- Gestos de connotación sexual
- Bocinazos
- Acoso verbal
- Repegones
- Tocamientos
- Seguir o espiar
- Acoso verbal con señalamientos explícitos sobre prácticas sexuales
- Negación del libre tránsito o acceso a espacios públicos.
- Cerrar el paso
- Comentarios o preguntas invasivas
- Fotografías o grabaciones sin consentimiento
- Exhibicionismo, roce con genitales, masturbación con o sin eyaculación
- Insinuaciones de carácter sexual
- Comportamiento agresivo e intimidatorio
- Rapto (privación ilegal de la libertad)
- Violación
- FEMINICIDIO

¡LLAMA A LA POLICIA!

SON FALTAS ADMINISTRATIVAS LAS SANCIONES PUEDEN SER HASTA POR 7 MIL PESOS

¡DENUNCIA!
AL MP, LA SANCIÓN ES DE HASTA 4 AÑOS DE CÁRCEL

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

 Jalisco

INFOGRAFÍAS / TRÍPTICOS

El catálogo de materiales podrá ampliarse de acuerdo de las necesidades de la comunidad universitaria



TALLERES/CAPACITACIÓN

El catálogo de materiales podrá ampliarse de acuerdo de las necesidades de la comunidad universitaria



UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO (UPAV)



ELABORACIÓN:

NURI MARTÍNEZ BALLESTÉ